



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de junio del 2004  
No. 113

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la Empresa Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "HACIENDA LAS GARZAS", localizado en el Municipio de Coacalco, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2053, 2041, 1063-A1, 1899, 1005-A1, 743-B1, 744-B1, 749-B1, 748-B1, 745-B1, 762-B1, 1902, 1903, 747-B1, 751-B1, 998-A1, 726-B1, 1064-A1, 1072-A1, 1074-A1, 792-B1, 2147, 1065-A1, 2154, 2151, 2153, 1081-A1, 2062, 1078-A1, 791-B1, 789-B1, 788-B1, 2052, 2131, 2129, 2048, 2180, 750-B1, 2184, 2077, 2163, 2130 y 2193.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2091, 2096, 2097, 2094, 2082, 2083, 2150, 2158, 2143, 2157, 2076 y 1077-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO  
GERMAN AHUMADA RUSSEK  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e .

Me refiero a su escrito recibido en las oficinas de esta Dirección General de Administración Urbana el 28 de mayo del año en curso, por el que solicita autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "HACIENDA LAS GARZAS", para desarrollar 268 viviendas, en una superficie de terreno de 56,006.83 M2, (CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado en la Avenida 16 de Septiembre Nos. 76 y 78, San Francisco Coacalco, Cabecera, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que su representada se encuentra legalmente **constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, otorgada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el No. 49, Volumen 1,021, Libro 3, de fecha 22 de abril de 1977.

Que mediante la Escritura Pública No. 11,914 de fecha 28 de octubre de 1986, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, en el Folio Mercantil No. 18,852 de fecha 25 de enero de 1994, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, en la cual se determinó **ampliar los objetivos sociales** de su representada, entre otros, para llevar a cabo el fraccionamiento de terrenos urbanos y suburbanos, así como ejecutar toda clase de obras de urbanización.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 8,897 de fecha 13 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Notario Público No. 84 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el No. 264, Volumen 1,060, Libro 3°, de fecha 28 de junio de 1978.

Que acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante la Escritura Pública No. 16,885 de fecha 4 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 677-679, Volumen 1639, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de diciembre del 2003.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 224112000/239-SAU/2004 de fecha 28 de abril del 2004, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la **Cédula Informativa de Zonificación**, según consta en el oficio CIZ No. 093-0003/2004 de fecha 14 de enero del 2004, y emitió asimismo la **Licencia de Uso del Suelo LUS** No. 093-0014/04 del 26 de mayo del 2004.

Que el **H. Ayuntamiento de Coacalco**, Estado de México, expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. P.M. C-71/2000-2003 de fecha 4 de agosto del 2003, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Coacalco, Estado de México.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, mediante oficio No. 21203/RESOL/523/03 del 23 de octubre del 2003, el cual se complementa con el oficio No. 21203/DGN/554/04 de fecha 1 de abril del 2004.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco (SAPASAC), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, a través del oficio sin número de fecha 4 de agosto del 2003, el cual fue complementado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mediante oficio No. 206B10000/FAC/00256/2003 de fecha 10 de noviembre del 2003.

Que asimismo el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco (SAPASAC), a través del oficio sin número de fecha 27 de noviembre del 2003, se pronunció respecto de las obras y acciones que debe realizar la empresa promotora del desarrollo, respecto del escurrimiento natural de aguas pluviales que cruza el terreno objeto del conjunto urbano.

Que la Dirección General de **Protección Civil** de la Secretaría General del Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen de factibilidad sobre riesgos, según oficio con número de folio CE-041/2002/2003, de fecha 22 de septiembre del 2003.

Que la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, emitió el dictamen de **incorporación e impacto vial** mediante el oficio 21111A000/3312/2003 de fecha 10 de diciembre del 2003, el cual se complementa con el oficio No. 21111A000/0583/2004 de fecha 25 de febrero del 2004.

Que con fecha 24 de septiembre del 2003, la empresa promotora del desarrollo y Luz y Fuerza del Centro, firmaron el convenio de colaboración en efectivo y especie, para el suministro de energía eléctrica al desarrollo.

Que el presente asunto se inició al amparo de las disposiciones del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 13 de marzo del 2002, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del referido Reglamento, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 16 de abril del 2004, este Acuerdo se sustenta en las anteriores disposiciones del Reglamento de mérito.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 Fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Coacalco, apoyar la oferta del suelo para la generación de este tipo de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral," S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "HACIENDA LAS GARZAS", para desarrollar 268 viviendas, en una superficie de terreno de 56,006.83 M2 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado en la Avenida 16 de Septiembre Nos. 76 y 78, San Francisco Coacalco, Cabecera, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	28,497.183 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y	
SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	237.529 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	4,862.492 M2
SUPERFICIE DE RESTRICCION POR	
ESCURRIMIENTO NATURAL DE AGUA:	680.618 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	21,729.008 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>56,006.830 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS:	17
NUMERO DE LOTES:	273
NUMERO DE VIVIENDAS:	268

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "HACIENDA LAS GARZAS", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, un área de 21,729.008 M2 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CERO CERO OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 4,862.492 M2 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada a **servicios públicos y áreas verdes**. Estas áreas de donación deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar, como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I, inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) o el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco (SAPASAC).
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales, que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de

Coacalco (SAPASAC), mediante el oficio sin número de fecha 4 de agosto del 2003. Asimismo y según corresponda, deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), conforme a su oficio No. 206B10000/FAC/00256/2003 de fecha 10 de noviembre del 2003.

De igual forma deberá dar debido cumplimiento a las obras y acciones señaladas en el oficio sin número de fecha 27 de noviembre del 2003, expedido por dicho organismo, para la resolución del escurrimiento natural de aguas pluviales que cruzan el terreno objeto del desarrollo.

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/3312/2003 y 21111A000/0583/2004 de fechas 10 de diciembre del 2003 y 25 de febrero del 2004, respectivamente.

#### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de propiedad municipal, que indique el H. Ayuntamiento de Coacalco, con excepción del área deportiva y jardín vecinal que deberán realizarse al interior del desarrollo (ambos previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana), las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 996.00 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

##### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación nortesur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
  - Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, (fachada con muros de 1.5 metros de altura, más 1 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M2 por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.

- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M3.

**B). OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 35.00 M2 (TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

**C). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 1,945.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Area Deportiva** de 2,917.00 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamiento.

El equipamiento destinado a educación deberá ser entregado dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

**TERCERO.**

Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/253/03 del 6 de junio del 2003 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, mediante el oficio con número de folio CE-041/2000/2003 de fecha 2 de junio del 2003, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$13'861,500.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$100,445.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$10'044,500.00 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco de Berriozábal por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$254,610.72 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS SETENTA Y DOS CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 21.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 268 viviendas previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Coacalco de Berriozábal, la cantidad de \$2,689.67 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo diario por cada 100.00 M2 de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Asimismo deberá cubrir al Municipio de Coacalco la cantidad de \$ 2,110.45 (DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.) por la autorización de fusión de tres predios, conforme a lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo popular que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco de Berriozábal por el **control para el establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$145,690.56 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará a dicho Municipio por el **control para el establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$160,132.93 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco (SAPASAC).

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Coacalco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO  
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "**HACIENDA LAS GARZAS**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda de tipo habitacional popular y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen expedido el 22 de septiembre del 2003 con número de folio CE-041/2002/2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Coacalco de Berriozábal.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Coacalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina noreste del lote 1 de la manzana 1, con frente a la vía principal de acceso.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "**HACIENDA LAS GARZAS**", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 4 días del mes de junio del 2004.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA**  
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1077/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANGEL PEREZ GAVIRA y NATALIA CRISTINA PEÑALOZA DE PAZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en departamento número 7 (siete), que forma parte del edificio sujeto al Régimen de Propiedad de Condominio Vertical, ubicado en la calle de Isabel la Católica número 906, en esta ciudad y mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.00 m con propiedad privada y 3.50 m con cubo de escaleras; al sur: en dos líneas con 9.00 m con área común y 3.50 m con cubo de escaleras; al este: en tres líneas de norte a sur la primera de 6.65 m con área común, la segunda de 2.15 m con escalera y la tercera con área común de 3.65 m; al oeste: 12.45 m con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 52-9202, volumen 231, libro primero, sección primera, a fojas 12, de fecha 11 de noviembre de 1985.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando a acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 446,433.30 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); resultando de la deducción del diez por ciento al valor que asignó el perito tercero en discordia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a 28 de mayo de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2053.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 11/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ Y ROSA MARIA TAPIA SANCHEZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día veinticuatro de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: en el lote de terreno con construcción marcado con el número uno, manzana once, casa "B", del Conjunto Habitacional "Felipe Ureña", en el Fraccionamiento El Ex Potrero, conocido comercialmente como Izcalli Atlacomulco, en Atlacomulco, México, actualmente Calle Tres, (ahora Veintiuno de Marzo) lote uno, manzana once, Colonia Izcalli "El Potrero", Conjunto Habitacional Felipe Ureña; con los siguientes datos registrales: partida número 307-166, volumen 86, libro primero, sección primera, de fecha 20 de septiembre de 1991; cuyas medidas y colindancias en la planta baja son: al noroeste: en cinco metros seis decímetros con lote número 3 y 4; al noreste: en cuatro metros ciento veinticinco milímetros en su propia área abierta de uso privativo (acceso y patio de servicio) y en seis decímetros con el departamento A; al sureste: en cinco metros un decímetro con el departamento A y en cinco decímetros con su

propia área abierta de uso privativo (patio de servicio); al suroeste: en dos metros ocho decímetros con su propia área abierta de uso privativo jardín, y en un metro novecientos veinticinco milímetros con el departamento A patio de servicio, medidas y colindancias de la planta alta: al noroeste: en cinco metros un decímetro con vacío de su propia azotea de entrepiso; al noreste: en un metro trescientos veinticinco milímetros con vacío de su propia área abierta de uso privativo (patio de servicio) en seis decímetros con el departamento A; al sureste: en cuatro metros seis decímetros con el departamento A y en cinco decímetros con vacío de su propia área abierta de uso privativo (patio de servicio); al sur oeste: en un metro novecientos veinticinco milímetros con vacío del área abierta de uso privativo (patio de servicio) del departamento A. Indiviso.- 49.88%, privada construida 33.215 metros cuadrados; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$99,800.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de mayo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2041.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO QUINUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos de las diligencias de ejecutivo mercantil promovido por BANCRECER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V., Expediente 506/02, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a doce de mayo del dos mil cuatro.- "... A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora y visto lo manifestado en el mismo, así como el estado procesal de los presentes autos y en ejecución de sentencia como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien embargado a la parte demandada consistente en el inmueble ubicado en la fracción "A", proveniente de la fracción "B" en las que se subdividió el predio formado por la fusión de los lotes, uno, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, de la manzana primera, en las que se subdividió la subfracción "L" integrante de la fracción III del Rancho de Urbina ubicado en Río Totoloca número quince, guión "A" Fraccionamiento Industrial Naucalpan, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., fijado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra la totalidad del dicho inmueble y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe. Dos firmas ilegibles Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas y asimismo en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1063-A1.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 819/03.  
PRIMER SECRETARIA.

C. MARIA RUTH JIMENEZ GARAY.

En los autos del expediente arriba citado, la señora MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ CARRASCO, sigue juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto del terreno en construcción denominado "Patricioco" ubicado en calle de Centenario número 7, letra B, en Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 159.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros, con Francisco Garay Cadena; al sur: 4.50 metros, con calle Centenario, y 6.00 metros, con Severiano Garay; al oriente: 18.65 metros, con Pablo Garay Garay; al poniente: 6.20 y 12.50 metros. Ambas con Severiano Garay Garay; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1899.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

ELENA APARICIO ANTONIO.

Se hace de su conocimiento que el señor FLORENTINO ANDRES GONZALEZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 128/04, en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de los menores hijos de nombres VICTOR HUGO, MISSAEL, IVAN Y ROXANA DE APELLIDOS ANDRES APARICIO. El ciudadano juez por auto de fecha 18 (dieciocho) de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 07 (siete) de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1005-A1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LUIS GOMEZ RODRIGUEZ.

DANIEL GARCIA BAILON, por su propio derecho, en el expediente número 52/2004-2 que se tramita en este Juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 52 cincuenta y dos, de la manzana 51 cincuenta y uno, sección A, calle Ingeniero Jorge Luque Loyola, número 56 cincuenta y seis, de la colonia Agua Azul de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 09.25 metros con lote 26, al sur: 09.25 metros con calle, al oriente: 20.00 metros con calle, al poniente: 20.00 metros con lote cincuenta y uno 51, con una superficie total de 185.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho 18 días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

743-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RITA DELGADO SALGADO DE GUZMAN.

JOSE GUZMAN DELGADO, en el expediente número 150/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión respecto del lote de terreno número 10 (Diez), de la manzana 210 (Doscientos Diez), colonia Aurora, actualmente Benito Juárez en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 09, al sur: 17.00 metros con lote 11, al oriente: 9.00 metros con lote 36, al poniente: en igual medida con calle Flores Mexicanas, con una superficie total de 153.23 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

744-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ.**

TERESA OCHOA GUTIERREZ, por su propio derecho, en el expediente número 36/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 14, ubicada en calle 16, número 13, de la colonia Los Volcanes, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie de 170.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 13, al sur: en 17.00 metros con lote 11, al oriente: en 10.00 metros con lote 10, al poniente: en 10.00 metros con calle Dieciséis. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

749-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 226/2004.  
DEMANDADO: CASIMIRA HERNANDEZ VIUDA DE CRUZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DOMITILA CARMEN CRUZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, manzana 47, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23, al sur: 17.00 metros con lote 25, al oriente: 12.15 metros con calle 12, al poniente: 12.15 metros con lote 6, con una superficie total de 206.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

748-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ALEJANDRA GOMEZ MARCELINO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 211/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MARGARITO TORRES VALDIVIA, respecto de la fracción del lote de terreno, número 12 de la manzana número 15, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 250.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 metros con fracción lote 12, al sur: 40.00 metros con lote 13, al oriente: 06.25 metros y con calle Carlos Castillo y al poniente: 06.25 metros con lote 27, el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa en fecha 10 de enero de 1994, con el señor MARGARITO TORRES VALDIVIA, por la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., el cual la suscrita tomo posesión del mismo en la misma fecha, de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, siendo que a partir de esa fecha se ha pagado todos los actos de dominio, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el nombre de MARGARITO TORRES VALDIVIA, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MARGARITO TORRES VALDIVIA, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado. Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de mayo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

745-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1240/2003.

C. ANTONIO BECERRIL JIMENEZ  
RICARDO BECERRIL JIMENEZ Y  
DELFINA JIMENEZ LOPEZ.

MARIA DE LOS ANGELES BECERRIL SANCHEZ, en su carácter de colateral del de cujus denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO BECERRIL SANCHEZ, quien falleció el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, haciéndosele saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación y asimismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las mismas le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

752-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. ALEJANDRA MARTINEZ GARZA.

EXPEDIENTE NUMERO: 448/04.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, el señor SERGIO VERA LOPEZ, demanda en contra de la señora ALEJANDRA MARTINEZ GARZA, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplaze a la demandada ALEJANDRA MARTINEZ GARZA, por medio de edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, mayo 20 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1902.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 765/03, promovido por MIGUEL ANGEL MARURI ELVIRA, promueve juicio ordinario civil, en contra de MARIO GALVAN TOSS, demandando: 1.- La declaración de la propiedad que judicialmente se haga a favor de la actora, respecto del inmueble ubicado en el número 63 de la calle Planta Infiermillo, lote 3, manzana 1, sección 8, colonia Electra Viverolandia en Tlalnepantla, México. 2.- Que se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad del inmueble ubicado en el número 63 de la calle Planta Infiermillo, lote 3, manzana 1, sección 8, colonia Electra Viverolandia en Tlalnepantla, México. 2. Que se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad del inmueble antes citado el cual se encuentra inscrito en la partida 747 volumen 589, libro primero sección primera de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro teniendo como clave catastral 09206373229 a nombre de MARIO GALVAN TOSS. 3.- Que se ordene la inscripción de la declaración de la propiedad que se haga a favor de la parte actora ante el Registro Público de la Propiedad en relación con el inmueble antes referido con una superficie de 300.00 metros cuadrados. 4.- El pago de los gastos y costas que origine el procedimiento. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los tres días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1903.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 316/2003.

En los autos del expediente número 316/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CASTILLO ALVAREZ en contra de FERNANDO CERDE DIAZ, por este medio se emplaza a FERNANDO CERDE DIAZ y se le hace saber de la presente demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fíjese en la puerta del Juzgado los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de este distrito y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, a siete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

747-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 242/2004.

DEMANDADO: DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. Y FIDEL SANDOVAL CORONA.

CLARA GARCIA GARCIA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción derecha del lote 62 Bifamiliar, de la manzana 26, de la colonia Plazas de Aragón, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con la fracción izquierda del lote 62, al sur: 14.00 metros con lote 61, al oriente: 6.00 metros con lote 18, al poniente: 6.00 metros con calle Plazuela Tres de Avenida Plazas San Marcos, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les hará por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

751-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 32/02.

**DEMANDADO: SERGIO FERNANDEZ GOMEZ, MARIA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ, C. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.**

En el expediente 32/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil acción reivindicatoria, promovido por MARIA PAULINA COMPEAN FLORES en contra de SERGIO FERNANDEZ GOMEZ, MARIA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ, C. Titular de la Notaría Pública número 2 del Distrito Judicial de Tlalnepanla, México, y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanla, veintiséis de abril del dos mil cuatro se ordenó emplazar a la parte demandada MARIA PAULINA COMPEAN FLORES, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:... A) La acción reivindicatoria del cincuenta por ciento del inmueble conocido como lote número 23, manzana 33, ubicado en la Colonia Vista Hermosa, en Puente de Vigas, en esta Ciudad, identificado actualmente con el número 69 de la calle Aceros Nacionales S.A., para que por declaración judicial se me restituya de dicha posesión y se declare que tengo el dominio pleno del cien por ciento de ese inmueble y se entregue con sus frutos y acciones como lo establece el artículo 477 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, contado el inmueble en cita con una superficie de 305 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20 metros colinda con el lote 21, al sur: en 20 m colinda con la propiedad del señor Jorge Goddard, al oriente: en 13 m colinda con el lote 24 y al poniente: en 16 m colinda con la calle Aceros Nacionales S.A.,... B).- La nulidad absoluta e inexistencia de la escritura pública número 7575 del volumen número 86, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante la fe del Notario Público Número 2, Licenciado FERNANDO VELASCO DAVALOS, del Distrito Judicial de Tlalnepanla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en esta Ciudad, bajo el número de partida 228, volumen 24, libro primero, sección primera en fecha once de enero de mil novecientos sesenta y dos, documental que contiene el supuesto contrato de compraventa del inmueble descrito en el punto que antecede, celebrado entre la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ con el carácter de vendedora y como comprador el señor SERGIO FERNANDEZ GOMEZ, por contener vicios que la hacen inválida y por demás ineficaz para el mundo jurídico,... C).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción citada con antelación, por los motivos expuestos lo cual será acreditado durante la secuela procesal,... D).- El pago de los daños y perjuicios que me han ocasionado las personas demandadas:... E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total conclusión.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamientos legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepanla, México, 4 de mayo de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

998-A1.-21 mayo, 2 y 14 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SARA ELENA ZENIL FAJARDO Y NEREYDA PATIÑO ALVAREZ.

RICARDA AGUILAR ARENAS, por su propio derecho, en el expediente número 720/2001, que se tramita en este juzgado, promovió tercería excluyente de dominio en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por SARA ELENA ZENIL FAJARDO, en contra de NEREYDA PATIÑO ALVAREZ, respecto del lote de terreno 33, de la manzana 130, ubicado en calle Coronelas número 334 trescientos treinta y cuatro, Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Coronelas; y al poniente: 9.00 m con lote 7. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio en la presente tercería, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que manifiesten lo que a su derecho y representación corresponda, apercibidas que si no comparecen dentro del término mencionado, precluirá el derecho que en tiempo pudieron haber ejercitado para tal efecto, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1068 fracción II del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis 06 días del mes de mayo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

726-B1.-21 mayo, 2 y 14 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 26/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de HUMBERTO PEREZ VELASQUEZ Y LETICIA MORALES CAZALE DE PEREZ.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas once de mayo en relación con el de veintiséis de abril del año en curso, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda, el bien inmueble consistente en la Casa en Condominio marcada con el número oficial doscientos diecinueve "A" de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, edificada sobre el lote de terreno número veintidós, de la manzana LIII, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro. Convóquese postores mediante edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, ello en el tablero de avisos de la Tesorería de esta Ciudad, en los de este Juzgado, en el periódico "La Jornada", y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal se ordena la publicación de los edictos en el Juzgado Competente de Cuautitlán, Estado de México, así como en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se decrete, al igual que de creerlo conveniente ordene la publicación en la GACETA DEL ESTADO.-Conste Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1064-A1.-2 y 14 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 544/94, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE LUIS ALVAREZ PELAYO Y OTRA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado con fecha siete de mayo del año en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto de la casa y terreno ubicada en el lote de terreno número trece, formado por el lote trece y fracción "A", del lote catorce, de la manzana "I" actualmente Avenida Valle Verde número 111, fraccionamiento Club de Golf Bellavista en el pueblo de Calacoaya municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del precio rendido por el perito tercero en discordia, el cual se toma como base tomando en consideración que es el único que se ordenó actualizar, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado. Haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada por medio de billete de depósito.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de dicha entidad. México, D.F., a 24 de mayo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1072-A1.-2 y 14 junio.

**JUZGADO 17° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SECRETARIA "A".**

EXPEDIENTE NUMERO: 175/2002.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha tres de mayo, del año dos mil cuatro, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de EDUARDO HERNANDEZ VILAFRANCA Y ROSA DE FATIMA SARABIA POSADA, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle de San Antonio número 13, edificio 2, departamento 201, construido en el lote denominado "San Juan", en Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de mayo de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1074-A1.-2 y 14 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SECRETARIA "A".**

EXPEDIENTE NUMERO 2229/92.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados en audiencias de fechas nueve de marzo y veintiocho de abril ambos del año dos mil cuatro, dictados en los autos del juicio ordinario civil promovido por RAMIREZ AGUILAR HELIOS en contra de ROBERTO LIEVANA MORENO, con número de expediente 2229/92, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda los inmuebles embargados en estas actuaciones consistentes en el inmueble denominado "Tzatzapotitla", ubicado en el municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 4,017.00 metros cuadrados, inscrito en la partida 636, del volumen 34, libro primero, sección primera, del Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en avalúos, que obran en estas actuaciones la cantidad de \$ 4,411,200.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el equivalente a la reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, respecto del inmueble denominado "Tlatempa", ubicado en el municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 2,380.82 metros cuadrados, inscrito en la partida 708, del volumen 121, libro primero, sección primera, del Registro Público de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el certificado de gravámenes exhibido y los avalúos que obran en estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 905,600.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el equivalente a la reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, y respecto del inmueble denominado "La Era", ubicado en el municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 3,295.31 metros cuadrados, inscrito en la partida 316, del volumen 125, libro primero, sección primera, del Registro Público de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el certificado de gravámenes exhibido y avalúos que obran en estas actuaciones, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,001,760.00 (UN MILLON UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el equivalente a la reducción al veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicha suma, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo en los tableros de aviso del juzgado exhortado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha jurisdicción, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en los lugares de costumbre. México, D.F., a 15 de mayo de 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

792-B1.-3 y 14 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 158/04-II. en la vía de procedimiento Judicial no contencioso, sobre (información de dominio), promovido por OMAR GARCIA FRANCO, respecto del predio ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con Maribel Gutiérrez Becerril, al sur: 19.00 m colinda con Salomón Espartaco Ibarra Ocampo, al oriente: 9.50 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m colinda con Julio Flores Escutia, con una superficie de: 180.50 m<sup>2</sup>. Y con fundamento en los artículos 1.9, fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el cursante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2147.-9 y 14 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 182/04-II, en la vía de procedimiento Judicial no contencioso, sobre (información de dominio), promovido por VICTOR MANUEL ALVAREZ VIVEROS, respecto del predio ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con Oscar Daniel Reynoso Cobos, al sur: 19.00 m colinda con calle Ignacio Allende, al oriente: 9.50 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m colinda con Julio Flores Escutia, con una superficie de: 180.50 m<sup>2</sup>. Y con fundamento en los artículos 1.9, fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el cursante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los tres días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2147.-9 y 14 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 157/04-I, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, (información de dominio), promovido por OSCAR DANIEL REYNOSO COBOS, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m y colinda con Salomón Espartaco Ibarra, al sur: 19.00 m y colinda con Victor Manuel

Alvarez, al oriente: 9.50 m y colinda con servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m y colinda con Julio Flores Escutia, con una superficie de: 180.50 m<sup>2</sup>. El Licenciado Lucio Zenón Colín, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.-Entregado el día diecinueve de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2147.-9 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 216/04, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (diligencias de información de dominio), promovido por CESAR MANUEL SANCHEZ GUERRERO, por su propio derecho, sobre un inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Rey David Génico Molina, al sur: 19.00 m con Jorge Isidro Trejo Altamirano, al oriente: 9.50 m con Servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m con Julio Flores Escutia, con una superficie de: 180.50 m<sup>2</sup>, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a dieciséis de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2147.-9 y 14 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 159/04-III, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, sobre (información de dominio), promovido por JORGE ISIDRO TREJO ALTAMIRANO, respecto del predio ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con César Manuel Sánchez Guerrero, al sur: 19.00 m colinda con Alejandro Martín Tolentino Hernández, al oriente: 9.50 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m colinda con Julio Flores Escutia, con una superficie de: 180.50 m<sup>2</sup>, y con fundamento en los artículos 1.9, fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el cursante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la

última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.  
2147.-9 y 14 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DE LOURDES GUERRA OLIVERA DE LOPEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DE LOURDES GUERRA OLIVERA DE LOPEZ, expediente número 383/2001, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, ordenó emplazarlos a juicio por auto de fecha veinticuatro de los corrientes, haciéndole saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ley respectivo para el caso de no hacerlo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado respectivas, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, por tres veces de tres en tres días.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 31 de marzo de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1065-A1.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 397/2004, PRIMERA SECRETARIA, EL C. ROGELIO HERNANDEZ REYES, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan procedimiento judicial no contencioso diligencias de información ad perpetuam, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información ad perpetuam dominio, con el objeto de que mediante la prescripción que ha operado a mi favor se me declare propietario del inmueble ubicado en calle Prolongación Ignacio López Rayón también conocida como Ignacio Rayón, en la población de Santiago Yancuitalpan, perteneciente a este distrito judicial de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho. 1.- Que desde hace más de diez años adquirí del señor ADRIAN VILLAR ROSALES, mediante contrato de compraventa de fecha 20 de septiembre del año 1990, el inmueble ubicado en la calle Prolongación Ignacio López Rayón, también conocida como Ignacio Rayón, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Huixquilucan, México, el cual tiene una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados y que mide y linda: al

norte: termina en esquina, al sur: 25.55 metros con Crescencio Barrera, al oriente: 28.30 metros con Prolongación Ignacio López Rayón, también conocido como Ignacio Rayón, al poniente: 13.80 metros con Adriana Villar Rosales. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria de esta ciudad. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiséis días de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

2154.-9 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ANTONIO ESTRADA SERRANO, JOSE ESTRADA SERRANO, NATIVIDAD ESTRADA SERRANO, ANGEL ESTRADA SERRANO Y CARMEN ESTRADA SERRANO, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 480/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno urbano con construcciones ubicado en las calles de Zaragoza Sur número doscientos doce, en la ciudad de Tenancingo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.64 metros con María López Hernández, al sur: 42.70 metros con Arnulfo Millán Gómez, al oriente: 11.24 metros con calle Zaragoza, al poniente: 8.29 metros con Simón Zamora Cruz. Con una superficie aproximada de 416.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, treinta y uno de mayo del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2151.-9 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 481/2004, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por JOSAFAT ROMERO TORRES, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Piedra Zárate, en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.50 metros con Manuel Vázquez Vázquez, al sur: 41.00 metros con Josafat Romero Torres, al oriente: 14.50 metros con carretera San Antonio Guadalupe San Pablo Tejalpa, al poniente: 14.50 metros Héctor Ruiz, con una superficie de 594.50 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien.

El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondiente, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo treinta y uno del dos mil cuatro.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2153.-9 y 14 Junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 867/2003.

DEMANDADO: FERMIN ARENAS DE PONCE Y GUSTAVO ARENAS PONCE DE LEON.

En el expediente 867/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por JESUS EDUARDO BUSTOS GUERRERO en contra de FERMIN ARENAS DE PONCE Y GUSTAVO ARENAS PONCE DE LEON, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada FERMIN ARENAS DE PONCE Y GUSTAVO ARENAS PONCE DE LEON por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . a) El otorgamiento y firma de escritura del terreno y casa habitación en el construida ubicada en el lote de terreno número noventa y ocho, de la manzana ochenta y dos romano, del Distrito H. Guión treinta y dos, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente calle de Laguna Luna número veinte guión "A", Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; . . . b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México a 26 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1081-A1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente marcado con el número 104/2004, promovido por MARTIN LUIS GUTIERREZ ROSALES, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), de MARIA ELENA GARCIA VELEZ, las siguientes prestaciones:

a) Que se declare del primero de los mencionados que se ha consumado a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión del lote 101, de los en que se dividió la fracción del Rancho "El Arco" o "Panzacola", donde actualmente se ubica la casa marcada con el número 102, de la calle Lázaro Manuel Muñoz, Colonia Altamirano de esta Ciudad de Toluca, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 14.50 metros con lote 102; al sur: 14.50 metros con lote 73; al oriente: 15.50 metros con calle Maestro Lázaro Manuel Muñoz; al poniente: 15.50 metros con lote 103. Con una superficie total de 224.50 metros cuadrados.

b) Como consecuencia de lo anterior, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del lote descrito en el apartado anterior.

c) Como consecuencia de la prescripción adquisitiva o usucapión operada a mi favor se titule a mi nombre como único propietario del lote objeto de este juicio.

Se demanda al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

a) La cancelación del registro que aparece en los archivos de esta Dependencia a su cargo, el lote que hoy demando su prescripción positiva y que aparece a nombre de MARIA ELENA GARCIA VELEZ.

b) La inscripción en dicho registro a mi favor respecto del predio cuya prescripción estoy solicitando, una vez que su Señoría decreta que ha procedido la acción intentada.

**HECHOS.**

1. El lote de referencia lo poseo desde el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, fecha en que adquirí por compra venta, que realice con la señora MARIA ELENA GARCIA VELEZ, en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dándome la posesión física del mismo, anexo al documento en el que se hizo constar el acto de adquisición que es el título de la causa generadora de mi posesión, la que ha sido con ánimo de propietario.

2. Que desde hace más de ocho años, vengo poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua y de buena fe, el inmueble inscrito a nombre de la señora MARIA ELENA GARCIA VELEZ, identificado como el lote número 101, de los en que se dividió una fracción del Rancho "El Arco" o "Panzacola", mismo que he descrito en el apartado a) del capítulo de prestaciones de esta demanda.

3. El inmueble en cuestión y habiendo solicitado antecedentes de instrucción, con fecha cuatro de febrero del presente año, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, según el documento que se adjunta, hace constar y certifica que bajo la partida número 187, del segundo tomo, libro primero, sección primera, a fojas treinta y cuatro, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, consta una inscripción del contrato privado de compra venta, del lote 101, de los en que se dividió una fracción del Rancho "El Arco" o "Panzacola", ubicado en términos de esta Ciudad a favor de la señorita MARIA ELENA GARCIA VELEZ.

4. El inmueble que hoy es objeto de este juicio, he ejecutado actos de dominio, como son construcciones, pago de impuesto, de luz, agua, predial y teléfono, pagos que he venido realizando, lo que se acreditara oportunamente, la posesión la he tenido en forma continua, pacífica y de buena fe, ya que hasta la fecha no ha mediado juicio para ser desposeído todos los vecinos del lugar y colindantes, me reconocen hasta la fecha con el verdadero propietario y absolutamente nadie me ha interrumpido en ella, por lo que considero que estos elementos y el transcurso del tiempo han consumado a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión y como consecuencia, debe declararse el legítimo propietario, ordenando al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad mandar cancelar la inscripción que aparece en el libro respectivo, mandando a inscribir a mi nombre, elevando escritura pública, siendo el suscrito el titular del predio en cuestión.

Se ordeno el emplazamiento a MARIA ELENA GARCIA VELEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, al dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por Lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2062.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAR A:

HORTENCIA MARTINEZ RAMOS.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ARMANDO CHAVERO RAMOS, bajo el expediente 487/03, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demandándole la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. El Juez por auto de fecha nueve de julio del año dos mil tres, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto del veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1078-A1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se les hace saber que JOSE PILAR VAZQUEZ GOMEZ, le demanda en el expediente número 63/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y tres, de la manzana sesenta y siete, de la Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 7.00 m con calle Bosques de Mozambique; al poniente: 7.00 m con lote 118, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

791-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 397/2004.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por HILDA GALAN en contra de JAVIER HURTADO GOMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JAVIER HURTADO GOMEZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

## PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1078-A1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SILVIA LARIOS ESPINOZA.

Se hace de su conocimiento que CLEMENTE REGULO ESPINOZA QUIROZ, en el expediente 183/2004, iniciado el nueve de marzo del año dos mil cuatro, en la vía ordinario civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones "...a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, a la hoy demandada SILVIA LARIOS ESPINOZA. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas del juicio...". Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1078-A1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

CECILIA CASTRO GARCIA, en el expediente número 288/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzaná 92, super 44, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 9.10 m con lote 40; al poniente: 9.10 m con calle 11 ó Abelardo Rodríguez, con una superficie total de 154.7 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro de plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

789-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 268/2004.  
DEMANDADO: TERESA PEREZ CRUZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AMANDA PEREZ CALLEJA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, manzana 31, de la Colonia Agua Azul, sección Pirules de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 34; al sur: 16.82 m con lote 36; al oriente: 09.00 m con calle Lago Chalco; al poniente: 09.00 m con lote 10, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

788-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 267/04-III, el señor REY DAVID GENICO MOLINA, promovió procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número Santa María Totoltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Xóchitl Molina Trinidad, al sur: 19.00 m con César Manuel Sánchez, al poniente: 9.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 9.50 m con Julio Flores Escutia, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del año en curso.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Secretario, Licenciada Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2147.-9 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 216/04, promovido por SALOMON ESPARTACO IBARRA OCAMPO, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Omar García Franco, al sur: 19.00 m con Daniel Reynoso Cobos, al oriente: 9.50 m con servidumbre de paso y al poniente: 9.50 m con Julio Flores Escutia, teniendo una superficie aproximada de: 180.50 m<sup>2</sup>. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Toluca, México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2147.-9 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO MARTIN TOLENTINO HERNANDEZ.

Promueve Diligencias de Información de Dominio, expediente número 216/2004, un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Jorge Isidro Trejo Altamirano, al sur: 19.00 m con Maribel Gutiérrez Becerril, al oriente: 9.50 m con servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m con Julio Flores Escutia. Con una superficie de: 180.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a veinte de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2147.-9 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. JUAN GARCIA SILVA.

La señora DOMITILA LEONOR SANTOS MORALES, le demanda en el expediente número 1063/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JUAN GARCIA SILVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiuno de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2052.-2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 810/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ZAMORA ORTIZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las once horas del día ocho de julio de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del 35% del inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en la Fracción Cuarta del Rancho "María Lupe" antes Hacienda "San Juan Guadalupe", en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 797.30 metros, 90.50 y colinda con Guadalupe Zamora Amezcua, 201.00 metros con Ingeniero Jorge Zamora Ortiz, 67.80 metros con Ma. del Carmen Zamora Ortiz, 438.00 metros con Miguel Angel Zamora Ortiz; al sur: 743.45 metros con pequeñas propiedades de Reyes Xolox y Ejido de Xolox; al oriente: 437 metros con pequeñas propiedades de Reyes Xolox; y al poniente: 441.90 metros con Ejido de San Bartolo Cuautlalpan, con una superficie de 33.82277 Has., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,500,000.00 CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2131.-8, 14 y 18 junio.

**JUZGADO DE CUARTO CIVIL CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 127/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LOURDES MILLAN CORTES, en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES y como deudores solidarios LUCILA AVILES MUCIÑO Y REMIGIO SANCHEZ BALLESTEROS, se señalaron las diez horas del día uno de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: El inmueble ubicado en manzana 26 (veintiséis), lote 2 (dos) casa 25 (veinticinco) Avenida 4 (cuatro), en San José La Pila, con los siguientes datos registrales: partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la Lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado. Toluca, México, uno de junio de dos mil cuatro.- Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2129.-8, 14 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 838/2001.  
DEMANDADO: PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES S.A.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALFREDO ESTRADA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del inmueble ubicado en Av. Plaza Miravalle, del lote de terreno número 36, manzana 25, de la Colonia Plazas de Aragón, esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lotes 38 y 48, al sur: 12.00 m con plaza Miravalle, al oriente: 16.00 m con lote 35, al poniente: 16.00 m con lote 37, con una superficie total de: 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

2048.-2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 952/02-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO DIAZ SALAZAR en contra de ISABEL EUGENIA JACOME ZAVALA, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día ocho de julio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la manzana 3, lote 1, Edificio "N", departamento número 4, en el Fraccionamiento Andrés Molina Enriquez, Metepec, México, departamento de interés social, datos registrales: al oeste: 5.64 metros con lote 6; al este: 2.82 metros con área común escaleras y 2.82 metros con vivienda No. 3; al sur: 9.00 metros con vacío del patio del departamento 2; al norte: 7.04 metros con vacío de estacionamiento y 1.96 metros con área común, área total 63.96 metros cuadrados, según datos anteriores, 55.23 metros cuadrados de superficie construida, según datos anteriores, cajón de estacionamiento No. 4, área total 13.20 metros cuadrados, según datos anteriores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes por lo que refiere a los bienes muebles a rematar consistentes en: 1.- Televisor marca Panasonic, modelo CT216 TR, número de serie XIII 11033, de color, de control remoto sin tenerlo, digital, mueble de plástico que se encuentra en mal estado de uso, se le asigna un valor de \$500.00. 2.- Videocassetera formato VHS, modelo SIL-Y65, sin número de serie a la vista, de control remoto, digital, de color negro, mueble de plástico y laminado en mal estado, se le asigna un valor de \$400.00. 3.- Mueble o centro de entretenimiento de madera aglomerada, de color café vino, con tres cajones, dos puertas de madera y dos puertas de vidrio, en regular estado se le asigna un valor de \$550.00. 4.- Una sala semicircular con vestidura de tela, color melón, compuesta de sofá, love seat y sillón en mal estado de uso, se le asigna un valor de \$500.00. 5.- Horno de micro ondas Sharp, modelo R 5100W, con número de serie 156919, en regular estado de uso y se le asigna un valor de \$600.00. 6.- Comedor semi circular de seis sillas, con trinchador, mismo que no se valúa por no tenerse a la vista. 7.- Estereo, marca Panasonic, color negro, no se valúa por no haberlo tenido a la vista, asignándole un valor comercial a los bienes muebles de \$2,550.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto a dichos bienes muebles publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial. Convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Datos en Metepec, México, a los tres días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo, Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 2180.-11, 14 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. LUCI HILARIA CARRERA MARTINEZ.

JOSE ANTONIO TORIBIO LUNA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la hoy demandada, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de

carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

750-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/97-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO PEREZ AVILA en contra de SARA BERNAL ESPINOZA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día nueve de julio del año en que se actúa, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, únicamente el 50% cincuenta por ciento de la parte alícuota que le pueda corresponder a la parte demandada sobre dicho bien, así mismo se le permita al señor GENARO MATEO REYES REYES, hacer uso de su derecho de tanto por ser copropietario del 50% sujeto a remate, de igual forma se realiza la venta de los bienes muebles embargados, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la calle de Uva número 17-A, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias, se hace constar que las colindancias este y oeste están invertidas, planta baja: al oeste: 2.75 m con cochera; al norte: 9.70 m con propiedad privada; al este: 4.25 m con un jardín y patio de servicio; al sur: 4.45 m con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 m con cocina de vivienda derecha; al sur: 5.25 m con cocina y patio de servicio de vivienda derecha; planta alta: al oeste: 2.75 m con su cochera; al norte: 9.70 m con propiedad privada; al este: 3.50 m con patio servicio; al sur: 1.25 m con closet de vivienda de derecha; al este: 0.75 m con closet de vivienda derecha; al sur: 2.50 m con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 m con baño de vivienda derecha, nota al estar invertidas las colindancias este y oeste; en la descripción de las colindancias de la construcción también se invirtieron, superficie total aproximada 120.05 m2, datos registrales: bajo la partida número 176-2917, volumen 223, de fecha 20 de julio de 1985, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 105,850.00 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), rematándose únicamente el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde a la demandada del inmueble antes referido, y por lo que respecta a los bienes muebles embargados y que lo son: 1.- Modular marca Sony, con tornamesa, doble cassette, reproductor de discos compactos, modelo LBT-D 305, en color negro con número de serie 4430880, en regulares condiciones de uso. 2.- Sala de tres piezas, cubiertos con tela floreada con cojines, coderas y respaldo en madera, tallada en buen estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,159.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del cincuenta por ciento del valor en que fueron valuados los bienes embargados por el perito oficial designado por el tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes referidas, por lo tanto convóquese a postores, publicándose en relación al inmueble embargado por tres dentro de nueve días y en cuanto a los bienes muebles tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dados en Metepec, México, a los ocho de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2184.-11, 14 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 43/04, relativo al juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALICIA MARTINEZ PEDROZA en contra de MARIA FELIX ESQUIVEL DE MONROY, a efecto de que se le emplace a la demandada, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsiguiente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda: A).- La usucapión de una fracción del bien inmueble ubicado en la calle de José María Arzate y Vilchis número 300, de la Colonia El Cópore, en la Ciudad de Toluca, México, en virtud de que la suscrita cumplo con los requisitos de la posesión para usucapir como uno de los medios para adquirir la propiedad, en términos de la ley civil sustantiva para el Estado de México. B).- Del Registrador Público de la Propiedad la cancelación y tildación de los antecedentes registrales que se encuentran a favor de la demandada MARIA FELIX ESQUIVEL DE MONROY, y como consecuencia se haga la inscripción en los libros respectivos y notas marginales de que, La suscrita ALICIA MARTINEZ PEDROZA, he adquirido la propiedad por medio de la usucapión, del inmueble motivo de la litis, y como consecuencia la inscripción de la sentencia ejecutoria que deberá realizarse en el Registro Público de la Propiedad. Y para el efecto de que sea emplazado a juicio el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca, por conducto del Registrador Público de la Propiedad señaló como su domicilio el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 203, primer piso, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México, C).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2077.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**CONVOQUENSE POSTORES.**

En el expediente número 658/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO, en su carácter de apoderado legal de CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, en contra de SANDRA CORDERO CASTILLO Y JOSE EMILIO CHARANSONET F., el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de junio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo marca Volkswagen, tipo Golf, modelo mil novecientos noventa y tres, número de motor ACC010789, número de serie 3VWANOIH6PM011082, placas de circulación LKT2063 del Estado de México, color azul, de dos puertas, en buenas condiciones de uso, con interiores en color negro.

Con un valor comercial de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días,

en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, México, cuatro de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica. 2163.-10, 11 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 330/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de PRIMO MENDOZA VILCHIS, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las once horas del día uno de julio de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la novena almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Avenida Guerrero, número 162, Colonia Centro, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Leticia Meza Fajardo y Hermanos; al sur: 7.00 metros con calle Guerrero; al oriente: 19.00 metros con Cliserio Rojas; y al poniente: 19.00 metros con Leticia Meza Fajardo y Hermanos, con una superficie de 133.00 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$491,684.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2130.-8, 14 y 18 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 242/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GASPAR GRANADOS CONTRERAS en contra de JESUS MEJIA CASTRO, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiocho de junio de año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: una sala compuesta de tres piezas consistentes en sofá, love seat y sillón, tela en color negro, brillante y con flores y con aplicaciones de madera en color rojo, en regulares condiciones de uso, rota la tela en la parte inferior, una grabadora Lennox Soun, mueble color plata con negro, con charola para un disco compacto, con ocho botones para su funcionamiento, modelo CD-109, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, una mesa de lámina en color blanco y gris de aproximadamente setenta centímetros de largo y ancho y altura aproximada de sesenta centímetros en la cual se alcanza a apreciar un logotipo de Coca Cola, el cual esta despintado, cuatro sillas en color blanco de material de plástico, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$ 2,440.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, que sirvió de base para el remate.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a los siete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2193.-11, 14 y 15 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 45/2004, MARIBLANCA RAMOS ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerro de Guadalupe "La Ciénega", Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 200.00 m con Salomón León Lara; al sur: dos medidas 150.00 y 43.00 con Leopoldo Fábila y Guadalupe Vda. de la O.; al oriente: 311.00 m con Paula Mejía; al poniente: dos medidas 59.00 y 106.00 m con Guadalupe Vda. de la O. Superficie aproximada de 48,326.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 31 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2091.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 4398/155/2004, MACRINA LEDO LEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.80 m con Juana García López; al sur: 29.60 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 33.60 m con Avenida San Sebastián; al poniente: 33.50 m con Carmen Estrada Olvera. Superficie aproximada de 998.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4575/161/2004, DANIEL SOLARES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 200.46 m con Perfecto Rivera Rivera; al sur: 200.46 m con Ejido de Tecalco, al oriente: 387.00 m con Daniel Solares Juárez; al poniente: 387.00 m con Amado Solares Juárez. Superficie aproximada de 77,578.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4574/163/2004, CEFERINO SORIANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bucareli en Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 94.50 m con Armando Soriano Velásquez; al sur: 95.00 m con Brígido Soriano Velásquez; al oriente: 18.75 m con calle Bucareli; al poniente: 18.75 m con Marciana Sandoval. Superficie aproximada de 1,776.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4561/161/2004, ARMANDO SALINAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Capoltitlán", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.10 m con calle; al sur: 22.10 m con Fernando Santos A.; al oriente: 15.60 m con calle; al poniente: 15.60 m con Fernando Santos A. Superficie aproximada de 362 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 3117/106/2004, JUAN GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Ahuehuate", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 95.00 m con el señor Miguel Huerta; al sur: 150.00 m con el Señor Román Rojas; al oriente: 146.40 m con Barranca del Muerto; al poniente: (1) 91.00 m con camino al monte, (2) 62.50 m con Miguel Huerta. Superficie aproximada 19,093.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 425/21/2004, MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuaultra, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 254.00 m con Roberto Ortega; al sur: 254.00 m con Manuel Sánchez González; al oriente: 31.60 m con camino Viejo a Coatepec; al poniente: 31.60 m con barranca. Superficie aproximada 8,026.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4586/159/2004, ISIDRO CELSO DAVALOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlpa denominado "Axotla", Municipio de Tepetitlpa, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Pablo Sidar; al sur: 15.00 m con Cenobio Espinoza; al oriente: 50.00 m con Agustín Lima; al poniente: 50.30 m con Porfirio Balbuena. Superficie aproximada de 752.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1292/247/03, MARIA LIOBA DIAZ PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros No. 1 Coapanoaya, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 4.45 m colinda con Virginia Díaz Pavón; al sur: con dos líneas la primera de 13.15 m colinda con Victoriano Díaz Pavón y la segunda de 6.00 m colinda con calle Mariano Matamoros; al oriente: con dos líneas la primera de 11.95 m colinda con Braulio Díaz Pavón, la segunda de 23.40 m con la siguiente Distribución; 6.55 m con privada y 16.85 m con Virginia A. Díaz Pavón; al poniente: con tres líneas, la primera de 24.50 m colinda con el río, la segunda de 3.00 m con calle Andrés Quintana Roo y la tercera de 15.64 m con privada. Superficie aproximada de 231.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 15 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 44/125/04, ALMA LIDIA MARTINEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 22.65 m con el Sr. Efraín Avilés Martínez; al sur: 27.70 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 27.00 m con calle sin nombre; al poniente: 11.85 m con Samuel Sánchez Núñez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 23 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 43/124/04, LORETO VERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchito Piedra Colorada, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 700.00 m con María López Jaimés y el lindero es por toda la cerca de alambre pues el mencionado terreno sirve para siembra de temporal; al sur: 750.00 m con el Sr. Hipólito López Jaimés y el Sr. Andrés Maldonado Morales, el lindero es del arroyo por una barranca y una cerca de alambre de púas a dar a una piedra prieta; al oriente: 222.00 m con el Sr. Mario López Jaimés, el lindero es el arroyo; al poniente: 215.00 m con Hipólito López J. y con Francisca López J. el lindero es la joya a dar a una peña prieta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 23 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 335/103/2004, NORBERTO ALEJANDRO MUÑOZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Coamilpa de Juárez, Independencia, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con calle privada; al sur: 20.00 m con Salvador Arzate; al oriente: 16.00 m con José Andrés Vázquez; al poniente: 16.00 m con Dora Mendoza. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 858/340/2003, FERNANDO VALENTIN MORA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia Ote. No. 49-B, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.60 m con Juana Andrea Piña Aguilar; al sur: 12.60 m con calle Independencia; al oriente: 26.50 m con Vianey Rubí Mora Piña; al poniente: 26.50 m con Carolina Mondragón. Superficie aproximada de 333.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 425/128/2004, JAVIER RAMIREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.80 m con Avenida Hidalgo; al sur: 6.80 m con Gonzalo Blancas Vara; al oriente: 14.45 m con Noé Rivera; al poniente: 14.45 m con Gonzalo Blancas Vara. Superficie aproximada de 98.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 418/124/2004, MIGUEL RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Tejocote, El Mirasol, Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 28.00 m con Raúl Rodríguez Luna; al sur:

20.20 m con Bruno García B.; al oriente: 21.00 m con entrada privada; al poniente: 21.00 m con Valentina Esquivel Monterrubio. Superficie aproximada de 506.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 334/102/2004, ANGELICA MARIA RODEA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz Prada, Santiago Tlalpa, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Dr. Gustavo Baz Prada; al sur: 9.00 m con Sonia Noria Nájera; al oriente: 19.00 m con Refugio Maya Aguilar; al poniente: 19.00 m con Ana Laura Maya Peña. Superficie aproximada de 142.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 332/100/2004, ENRIQUE MARIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz de Bravo, Tierra Colorada, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.20 m con J. Jesús Díaz Solache; al sur: 15.78 m con Martha Patricia Díaz Flores; al oriente: 62.50 m con entrada privada sin nombre; al poniente: 62.50 m con Petra Ortiz. Superficie aproximada de 1,003.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 333/101/2004, J. JESUS DIAZ SOLACHE Y GUADALUPE FLORES DE DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz de Bravo, Tierra Colorada, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.45 m con M. Juan Díaz Solache; al sur: 16.20 m con Enrique Marín López; al oriente: 31.25 m con entrada privada sin nombre; al poniente: 31.25 m con Petra Ortiz. Superficie aproximada de 510.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 428/129/2004, ROSA RAMIREZ SERRANO DE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista Hermosa s/n, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.30

m con Luciano Quiroz Casas, 12.70 m con Tomás Díaz Avilés; al sur: 4.00 m con Rosa Matilde Ramírez Serrano; al suroeste: 32.00 m con María del Carmen Ramírez Serrano; al oriente: 29.10 m con Josefina Ramírez Serrano; al poniente: 9:35 m con calle Vista Hermosa. Superficie aproximada 713.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 1569/66/04, CLAUDIA SANCHEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Dicha s/n, Col. Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con Manuel Rosas Sánchez; al sur: 22.00 m con José López Altamirano y Soledad Bonifacio López; al oriente: 10.00 m con andador sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle La Dicha. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 48/2004, RAMIRO QUINTERO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, Barrio del Calvario, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Socorro Pastrana Avila; al sur: 40.00 m con Arcadio Calderón; al oriente: 17.50 m con Camino Real; al poniente: 21.50 m con Teresa Leyva Joven. Superficie aproximada de 638.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2096.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 676/04, ERNESTINA ESTRADA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Enrique Ramírez; al sur: en 103.90 m con José Ramírez; al oriente: en 100.00 m con Pablo Rodríguez; al poniente: en 100.00 m con Marciano Gamboa. Superficie aproximada de 10,195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Expediente 488/98/04, GABRIEL CANTERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Pueblo Nuevo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 96.25 m con camino vecinal; al sur: en 136.00 m con Julia Laguna; al oriente: en 107.00 m con Angel Soriano; al poniente: en 36.00 m con Juan Laguna. Superficie aproximada de 7,300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Expediente 483/96/04, SEFERINA BAUTISTA GODINEZ, MARIA JOSEFA BAUTISTA GODINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: al norte: 66.30 m con Albina Barrera; al sur: 69.00 m con Francisco Pérez; al oriente: 157.60 m con Zacarías y Domingo Bautista; al poniente: 129.00 m con Gregorio Bautista. Superficie aproximada de 9,699.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Expediente 174/32/04, ALEJANDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, en el poblado de San Juan Zitlattepec, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 92.70 m con Leonila Rodríguez Palma; al sur: 86.77 m con Filemón Pérez Angeles; al oriente: en 112.71 m con camino Zitlattepec-Bocanegra; al poniente: en 106.78 m con canal de Los Insurgentes. Superficie aproximada de 9,665.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

Expediente 288/49/04, TERESA TORRES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, Municipio de Hueyoptlia, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.92 m con camino vecinal; al sur: 8.75 m con José Torres Cruz y privada; al oriente: 12.25 m con Flora Torres Cruz; al poniente: 12.26 m con Francisco Torres Cruz. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2096.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4413/04, AURELIA ARANDA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecloco", ubicado en San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.37 m con Francisco Navarrete; al sur: 28.35 m con José Dolores Delgadillo; al oriente: 25.00 m con Arturo Castro; al poniente: 28.00 m con José Bazán. Superficie aproximada de 699.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4757/04, RAFAEL ELIZALDE TELLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetechila", ubicado en Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Benita Elizalde Télles; al sur: 26.00 m con Víctor Canales Valencia; al oriente: 47.00 m con Daniel Elizalde Téllez; al poniente: 47.00 m con Rafael Elizalde Télles. Superficie aproximada de 1,222.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4415/04, ALEJANDRO DELGADILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.00 m con calle Acerradero; al sur: 47.00 m con Silvestre Castillo; al oriente: 21.27 m con calle sin nombre; al poniente: 21.27 m con calle Chamizal. Superficie aproximada de 999.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4416/04, NOEMI GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Callecita", ubicado en Tlachinolpa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte:

39.35 m con Martín González Martínez; al sur: 41.00 m con David Cruz López; al oriente: 24.60 m con Martín González Martínez; al poniente: 31.00 m con camino. Superficie aproximada de 1,116.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 2841/02, GIL ARTURO MARTINEZ COTONIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.20 m linda con Alvaro Martínez Benítez; al sur: 19.30 m linda con Osvaldo Martínez Cotonieta; al oriente: 11.80 m linda con Avenida Morelos; al poniente: 11.73 m linda con Juan Martínez Martínez. Superficie aproximada de 226.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4005/03, MARA SOLEDAD MORALES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Agustín", ubicado en San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Martha Maldonado Ramírez; al sur: 10.00 m linda con Judith Villegas Esquivel; al oriente: 20.20 m linda con Ana Ruth Morales Villegas; al poniente: 20.20 m linda con Josune Judith Morales Villegas. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 03966/04, JESUS MARES MONTAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en calle Vicente Guerrero s/número, Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.73 m con Tomás Godínez Florencio; al sur: 23.94 m con Feliciano Aboytes; al oriente: 38.90 m con propiedad del Sr. Clemente García; al poniente: 21.90 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 606.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03967/04, SANTIAGO CHAVEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuetenco", ubicado en privada s/r# Barrio Belem, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con callejón (paso de servidumbre); al sur: 11.00 m con María Elena Velásquez Ambriz; al oriente: 12.00 m con Darío Jiménez Jiménez; al poniente: 12.00 m con callejón (paso de servidumbre). Superficie aproximada de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03968/04, CLARA LAZCANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria s/n, barrio de Ixayoc, predio denominado "El Alcanfor", municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 4.28 m con calle Insurgentes; al norte: 2.97 m con Eva Lázcana Velázquez; al sur: 6.35 m con Beatriz Lázcana Velázquez; al oriente: 13.14 m con servidumbre de paso; al oriente: 4.40 m con Eva Lázcana Velázquez; al poniente: 17.50 m con calle Victoria. Superficie aproximada de 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03969/04, MAURICIO MANCILLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zentlalpan", ubicado en calle Francisco I. Madero, Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Díaz; al sur: 20.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 14.90 m con Marcial Olalde Reyes; al poniente: 14.90 m con calle Allende. Superficie aproximada de 298.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03970/04, SANTA ROSAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temoxón", ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.69 m con Felipe Rosas González; al sur: 10.15 m con calle Canal del Norte; al oriente: 25.19 m con calle Canal del Norte Poniente; al poniente: 25.74 m con Santa Rosas González. Superficie aproximada de 266.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03971/04, SANTA ROSAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.85 m con María Rosas González; al sur: 25.00 m con Felipe Rosas González; al oriente: 12.46 m con Privada Canal del Norte (Poniente); al poniente: 12.12 m con Leobardo Rosas Zamora. Superficie aproximada de 287.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03972/04, LUISA VELAZQUEZ CASIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlahutenco", ubicado en Barrio Ixayoc, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.82 m con Agustín Maldonado Godínez; al norte: 4.05 m con Reyes Maldonado Godínez; al noroeste: 49.15 m con J. Guadalupe Sánchez Santana, actualmente Andrea Valdez Reyes; al sur: 3.55 m con Reyes Maldonado Godínez; al sur: 19.90 m con calle Insurgentes; al oriente: 62.71 m con Baltazar Maldonado Godínez, José de Jesús Islas Victores, Eneas Maldonado de la Vega, Agustín Maldonado Godínez; al oriente: 6.60 m con Baltazar Maldonado Godínez, 5.78 m con Reyes Maldonado; al oriente: 7.30 m con Reyes Maldonado Godínez; al poniente: 51.10 m con Alejandro Valdez Reza. Superficie aproximada de 1,832.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03973/04, MA. DOLORES MENDOZA BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Obligación", ubicado en 4ª Cerrada de Frailes sin número, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Ma. Eugenia Leyva Trejo y Privada Frailes; al sur: 35.00 m con Víctor Lozano; al oriente: 30.00 m con calle Progreso y Río; al poniente: 30.00 m con María Elena Bazán Castro. Superficie aproximada de 1,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03974/04, CRUZ HERNANDEZ DE JESUS ESPERANZA Y JULIAN MANUEL MOCTEZUMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.80 m con calle Alamos; al sur: 19.80 m con Gregorio Delgado Rangel; al oriente: 9.62 m con calle Pino; al poniente: 9.62 m con Raúl Galicia Espinoza. Superficie aproximada de 190.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03975/04, MARIA ISABEL ESPINOZA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tempacalco", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Espinoza Galván; al sur: 8.68 m con Calixto Espinoza Galván; al oriente: 7.10 m con callejón sin nombre; al poniente: 7.39 m con Marina Sánchez Cadena. Superficie aproximada de 67.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03976/04, CALIXTO ESPINOZA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tempacalco", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.68 m con Isabel Espinoza Galván; al sur: 10.74 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 17.00 m con callejón sin nombre; al poniente: 16.81 m con Marina Sánchez Cadena. Superficie aproximada de 164.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03977/04, GERARDO RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.60 m con calle; al sur: 29.50 m con propiedad privada; al oriente: 11.70 m con Eulalio Jiménez Ramos; al poniente: 10.24 m con camino a Chimalpa. Superficie aproximada de 303.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03978/04, MARTIN HUERTA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaitenco", ubicado en Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Gabriel Marchena Velázquez; al sur: 15.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 10.75 m con Lázaro Huerta Díaz; al poniente: 10.73 m con Jorge Huerta Velázquez. Superficie aproximada de 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 03979/04, LAZARO HUERTA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Julio García Libro; al norte: 5.05 m con Gabriel Marchena Velásquez; al sur: 7.40 m con Benigno Huerta Velázquez; al sur: 8.00 m con Carmelo Huerta Pérez; al oriente: 14.80 m con Enrique Velázquez Serafín; al poniente: 10.75 m con Martín Huerta Díaz; al poniente: 4.05 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 229.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 03980/04, JOSEFA RUIZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocotitla", ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 9.40 m con Alfonso Velázquez Mendieta, sur: 9.15 m con calle Benito Juárez, oriente: 60.18 m con Antonio Flores Barrera, poniente: 60.60 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 560.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 04418/04, PASTOR CARRILLO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Membrillo", ubicado en calle Cerrada de Hidalgo, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Edith Cruz Ramírez, sur: 15.00 m con María Luisa Lemus Espinoza, oriente: 8.00 m con Apolonio Garcilazo Hernández, poniente: 8.00 m con Cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 04419/04, MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle de

Prolongación Hidalgo sin número, Col. Ampliación Presidentes, municipio de Chicoloapan, Estado de México, mide y linda: norte: 6.45 m con Lourdes Islas Vergara, sur: 6.50 m con calle de Prolongación Hidalgo, oriente: 17.20 m con Mario Islas Solares, poniente: 16.95 m con Mario Islas Solares. Superficie aproximada de: 110.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 04420/04, PATRICIA HUERTA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.05 m con Aureliano Mote Mota, sur: 4.05 m con servidumbre de paso, oriente: 10.67 m con Jorge Huerta Velázquez, poniente: 10.67 m con calle Dalías. Superficie aproximada de: 43.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 04421/04, JUAN ESPINOZA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tempacalco", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con María Estela Hernández Prado, sur: 10.00 m con Isabel Espinoza Galván, oriente: 5.89 m con callejón sin nombre, poniente: 5.89 m con Marina Sánchez Cadena. Superficie aproximada de: 58.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 04422/04, MARIA TRINIDAD SANCHEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado a un costado de la calle Hidalgo, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Hidalgo, sur: 10.00 m con Natividad Rodríguez, oriente: 22.00 m con Aarón Ruiz, poniente: 22.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 04423/04, MARIA DE LA LUZ AREVALO GAVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación" ubicado en Barrio Arenal II,

municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con Luis Manuel Dávila Reyes, sur: 8.00 m con Camino al Monte, oriente: 15.00 m con María de la Luz Barajas García, poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 04474/04, BEATRIZ BAUTISTA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Membrillo", ubicado en Colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.81 m con Beatriz Bautista Matías, sur: 17.00 m con Mérida Morán González, oriente: 7.50 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez, poniente: 7.50 m con Gilberto Barrera Lucas. Superficie aproximada de: 126.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5021/04, JAIME VILLARREAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Serrano", ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con Pedro Villarreal, sur: 17.00 m con calle Vicente Guerrero, oriente: 16.60 m con acceso, poniente: 16.60 m con Jaime Cortez. Superficie aproximada de: 282.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5022/04, CARLOS CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con terreno baldío, sur: 20.00 m con Juan Manuel Vázquez Martínez, oriente: 09.00 m con calle, poniente: 09.00 m con José Ochoa. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5023/04, MARIA GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con calle sin nombre, sur: 11.50 m con propiedad privada, oriente: 14.60 m con Acacio B. Mejía Hernández, poniente: 14.63 m con donación. Superficie aproximada de: 156.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5025/04, ADRIANA MONTAÑO Y ALBERTO VALLARTA MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle sin nombre, sur: 15.00 m con calle sin nombre, oriente: 30.00 m con Jorge Armenta Flores y Lorena Alejandra Montaña Velasco, poniente: 30.00 m con Erick de la Cruz. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5024/04, JUANA GARCIA RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Río", ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 23.10 m con calle Río Viejo, sur: 23.00 m con Manuela Deheza y Elvira Ruiz, oriente: 61.80 m con Teresa Flores Venegas, poniente: 55.00 m con Ciro Venegas Flores. Superficie aproximada de: 1,346.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5026/04, ESTEFANIA HERNANDEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancuitlapa", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Camino Real a Tezoyuca, sur: 20.00 m con Socorro Martínez García, oriente: 54.00 m con Ramón López Hernández, poniente: 47.85 m con Ma. Dolores Capistrán. Superficie aproximada de: 1,018.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5027/04, FRANCISCA ALVAREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.10 m con calle San Esteban, sur: 10.36 m con Domingo Roldán Lira, oriente: 20.13 m con Jesús Velázquez, poniente: 20.00 m con Tita Villa Beltrán. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5028/04, ALICIA BENITEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cuerno", ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.50 m con calle sin nombre, sur: 26.50 m con José de la Luz Cervantes Hernández, oriente: 10.00 m con calle sin nombre, poniente: 10.00 m con José de la Luz Cervantes Hernández. Superficie aproximada de: 265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5029/04, JORGE ARMENTA FLORES Y LORENA ALEJANDRA MONTAÑO VELASCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle sin nombre, sur: 15.00 m con calle sin nombre, oriente: 30.00 m con calle sin nombre, poniente: 30.00 m con Adriana Montaña Velasco. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5030/04, MIGUEL ANGEL VILLALOBOS IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zajatenco", ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acolman, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Raúl Huaracha, sur: 25.00 m con Eulogio Hernández, oriente: 7.00 m con zanja, poniente: 7.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5031/04, ALVARO PEREZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con María Medina, actualmente Gregorio Pérez Ramírez, sur: 11.00 m con Natalia Villarreal Martínez, actualmente Amada Hernández Villarreal, oriente: 11.00 m con Ernesto Díaz Marín, actualmente Francisco Briceño Montiel y Cerrada Particular, poniente: 11.00 m con Natalia Villarreal Martínez, actualmente Amada Hernández Villarreal. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5032/04, ANTONIO CASTELO LABRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zajatenco", ubicado en Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.60 m con Jesús Montoya, sur: 32.60 m con Roberto Rodríguez, oriente: 30.50 m con calle, poniente: 30.50 m con Isidro Venegas. Superficie aproximada de: 994.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4188/04, PEDRO MELESIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometta Corral", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 21.00 m con Martín de la Rosa, sur: 20.00 m con Luis Alvarez, oriente: 140.00 m con Ignacio Montiel, poniente: 140.00 m con Sebastián Montiel. Superficie aproximada de: 2,870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4182/04, ALEJANDRO DANTE REYNA PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Prolongación Morelos Norte 17, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m con Concepción Juárez García, sur: 19.00 m con Rodolfo Reyna Briceño y Gloria Porcayo Fragoso, oriente: 4.03 m con calle Prolongación Morelos Norte, poniente: 6.20 m con Cirina Aguilar Martínez. Superficie aproximada de: 97.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4187/04, LUIS AGUILAR ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coronillas", ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 114.00 m con Martín Aguilar, sur: 120.00 m con calle, oriente: 43.50 m con calle, poniente: 31.25 m con calle Nueva. Superficie aproximada de: 4,329.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4184/04, MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en San Miguel Atepxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 50.00 m con Emilio Aguilar Mendoza, sur: 50.00 m con Anastasio Castro, oriente: 20.00 m con Emilio Aguilar Mendoza, poniente: 20.00 m con calle San Agustín. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4186/04, JESICA AGUILAR HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepaxacalco", ubicado en Av. Rosendo Arnáiz sin número, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Rocio Huerta Mendoza y privada, sur: 10.00 m con Eligio Galicia Oros, oriente: 29.10 m con Ma. De la Luz Catalina Huerta Mendoza, poniente: 29.10 m con Antonio Saavedra, Idelfonso Sánchez Mendoza y Tomás Cruz Samorano. Superficie aproximada de: 291.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4185/04, BARBARA GUTIERREZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Lirio", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 34.00 m con Tomás Blancas, sur: 34.00 m con Juan González, oriente: 9.50 m con Victorino Huerta, poniente: 9.50 m con Eduwíges González. Superficie aproximada de: 323.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4183/04, BERNABE LOPEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Magnolia", ubicado en calle Huasteca, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 30.60 m con Víctor Manuel Díaz Linares, sur: 35.30 m con calle privada, oriente: 27.60 m con calle Huasteca, poniente: 25.85 m con Victoria López Salazar. Superficie aproximada de: 880.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 4189/04, ELBA ZAMORANO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 23.00 m linda con Elba Zamorano Rojas, al sur: 23.00 m linda con Gerardo Javier Hernández Bañuelos, al oriente: 6.90 m linda con Antonia Yáñez Sánchez, al poniente: 6.90 m linda con Margarito Zamorano Venegas. Superficie: 158.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de mayo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2097.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 2483/28/04, ESTELA ORTIZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón No. 97 (ahora 41), Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con vendedora, al sur: 20.00 m con calle Juan Alvarez, al oriente: 10.00 m con calle Ignacio López Rayón, al poniente: 10.00 m con vendedora. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2094.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5436/25/04, CONCEPCION RAZO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Samuel Villegas, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Merced Morales, al sur: 25.00 m con Nicolás García, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con Cerrada Samuel Villegas. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2094.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 3576/110/04, GEORGINA VAZQUEZ DE BARAJAS Y HUMBERTO BARAJAS TREJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Cruz, en Santa María Mazatla, municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 55.00 m lineales con la propietaria, al sur: 65.25 m lineales con Carmen Libreti de Ballesta, al oriente: 35.00 m lineales con camino privado de acceso, al poniente: 35.00 m lineales con Yolanda Guerra de Mantey. Superficie aproximada de: 2,105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2094.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 2485/30/04, RAMON MARTINEZ MORONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T. Den. "Texcotitla", actualmente calle Alteña No. 8, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.45 m con Juan Patlán, al sur: 15.45 m con Sr. Morales, al oriente: 15.45 m con calle Alteña (antes Rosa Morales), al poniente: 15.15 m con Toribio Garcia. Superficie aproximada de: 236.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2094.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5206/26/05, FACUNDO TOVAR GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Miguel Hidalgo No. 1, Col. Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.00 m con Menecia Téllez, al sur: 15.00 m con callejón Miguel Hidalgo, al oriente: 20.00 m con Consuelo Guerrero, al poniente: 27.00 m con privada Gustavo Baz. Superficie aproximada de: 425.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2094.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 2484/29/04, HILDA RAZO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada La Cumbre No. 5, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Elias Jiménez, al sur: 10.00 m con Cda. La Cumbre, al oriente: 23.00 m con calle Germán Baz, al poniente: 23.00 m con calle Samuel Villegas. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2094.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 2486/31/04, ANA MARIA ROBLES MASCORRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 4, de la 3ª. Cerrada de Ignacio López Rayón, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con 3ª. Cerrada de Ignacio López Rayón, al sur: 6.00 m con Marcos Pérez Flores, al oriente: 17.00 m con Rosa Flores de Pérez, al poniente: 17.00 m con Adolfo Estrada Molina. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2094.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 2346/27/04, MARIA ELENA DIMAS DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Nacozari No. 2, pueblo de Santa

Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.40 m con lote 1, al sur: 23.52 m con Av. Acatitlán, al oriente: 16.23 m con lote 3, al poniente: 42.81 m con calle Héroes de Nacozari. Superficie aproximada de: 338.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2094.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4153/2004, RAUL CUAHUTEMOC LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 107, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopañ, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 27.25 m con Rosa Gutiérrez; al sur: en tres líneas: la primera de 11.75 m con Lino López Gómez, la segunda de 3.40 m con Lino López Gómez y la tercera de 12.50 m con la calle 5 de Mayo; al oriente: 39.10 m con José Esquila; al poniente: en tres líneas: la primera de 13.95 m con Aristeo de Jesús, la segunda de 10.28 m con Lino López Gómez y la tercera de 14.72 m con Lino López Gómez. Superficie 735.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de mayo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2082.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 275/77/04, CARLOS CAMACHO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 7.95 m linda con J. Jesús González García, 12.85 m linda con Ma. Elena Acevedo Torres; al sur: 17.92 y 5.00 m lindan con Salvador Sánchez Enríquez; al oriente: 17.00 m linda con una privada, 0.60 m linda con Salvador Sánchez Enríquez; al poniente: 18.20 y 1.05 m lindan con J. Jesús González García. Superficie 387.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2083.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 402-124/04, MARGARITA MARTINEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: una línea de 43.00 m con Eloy García; al sur: 19.13, 2.20, 1.85, 3.30, 4.85, 4.00 y 9.25 m con Margarita Martínez Piña y Ma. Guadalupe Hernández; al oriente: 4.00 y 7.00 m con calle Jaime Nuno y Sra. Margarita Martínez Piña; al poniente: 11.00 m con María Guadalupe Hernández. Superficie aproximada de 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2150.-9, 14 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3858/210/2004, JUAN ALEJANDRO COYOTE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio el Calvario, en el sitio llamado la Conchita, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con fracción que se reserva el vendedor; al sur: 12.50 m con Lauro Pineda Salazar; al oriente: 3.50 m con Raúl Pineda Mota; al poniente: 3.50 m con calle Cristóbal Colón. Superficie aproximada de 43.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2156.-9, 14 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 342/01/03, C. ELVIA BARRERA LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tecuescoma", actualmente Colonia Ampliación Tulpetlac, Prolongación calle Chiapas, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con barranca; al sur: 8.60 m con Prolongación de la calle Chiapas; al oriente: 13.50 m con Socorro Mejía; al poniente: 14.00 m con Avenida de las Torres. Superficie aproximada de 147 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2143.-9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 1423/152/04, C. GODOFREDO PEREZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 1, calle Xicotencatl, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.76 m con Adolfo Ferreris; al sur: 8.03 m con José Adán Herrera Hernández; al oriente: 9.63 m con calle Xicotencatl; al poniente: 9.50 m con Angel Montoya Valenzuela. Superficie aproximada de 76.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2143.-9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 690/54/04, C. MARIA GUADALUPE VILLA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 5, calle R-1, Porvenir, actualmente calle Adolfo López Mateos, Colonia Faja de Oro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m con lote 13, al sur: 40.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con D.R-1 Porvenir, actualmente calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2143.-9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 2369/113/03, C. WENDY ESTHER MONTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tío Diego", lote 1, manzana s/n, calle Privada de Ecatepec, San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.25 m con lote número 2; al sur: 34.60 m con propiedad privada; al oriente: 15.95 m con Privada de Ecatepec; al poniente: 2.90 m con Planta de Rebombao y propiedad privada. Superficie aproximada de 306.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2143.-9, 14 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 4727/147/04, C. TOMAS SUAREZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tepalcateh", mide y linda, al norte: 10.30 m con camino (actualmente) prolongación 16 de Septiembre, al sur: 11.00 m con camino (actualmente) Prolongación Avila Camacho, al oriente: 262.00 m con Hermilo Saldaña Ibarra, al poniente: 262.00 m con Abundia Ortiz Santana. Superficie aproximada de: 2,790.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4729/151/04, C. RUBEN DOMINGUEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 826, lote 5, entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 11, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 10, al sur: 9.00 m con Natividad Domínguez, al oriente: 19.00 m con Maximino Santiago Martínez Cedillo, al poniente: 19.00 m con Oswaldo Ortiz González. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4734/156/04, C. PORFIRIO FLORES DE LA ROSA Y MARTHA CORDOVA JOP, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 9, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Texcallitla", que mide y linda, al norte: 20.00 y 8.40 m con Porfirio Flores Cárdenas, al sur: 21.91 m con Manuel Monroy, al oriente: 16.10 m con Porfirio Flores Cárdenas, actualmente Agustín Romero y Honorio Romero, al poniente: 9.80 m con Porfirio Flores Cárdenas y 6.20 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 373.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5141/04, CATARINO EDUARDO PERALTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.88 m con Germán López Torres, sur: 30.55 m con calle Los Pajaritos, oriente: 16.00 m con calle Fresno, poniente: 15.00 m con Héctor Manuel Nieves Barragán. Superficie aproximada de: 468.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5156/04, HECTOR SANTIAGO ORTEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.65 m con Miguel Rojas G, sur: 21.65 m con Río Papalotla, oriente: 10.95 m con calle sin nombre, poniente: 11.40 m con Tomás Moreno Domínguez. Superficie aproximada de: 241.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5158/04, BEATRIZ JIMENEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 05.72 m con Cerrada Lerdo de Tejada, sur: 05.87 m con Celestino Hernández Herrera, actualmente con Verónica

Hernández Espinoza, oriente: 19.92 m con Tranquilino Rojas Almazán y Lourdes Luna Galicia, actualmente con Lourdes Luna Galicia, poniente: 20.00 m con propiedad de Luis Ramírez Maldonado, actualmente con Amalia López Carreón.-Superficie aproximada de: 115.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5159/04, BEATRIZ MARIBEL HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Lagunilla", ubicado en la calle de Gustavo Díaz Ordaz, Col. Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.50 m con Manuel Garcés, actualmente con Laura Pérez Barrera, sur: 10.00 m con camino, actualmente con calle Gustavo Díaz Ordaz, oriente: 20.00 m con Martha Flor Castellanos Flores, actualmente con Juan Carlos Víctor Berrosque, poniente: 20.00 m con Nicolasa Hernández García, actualmente con Verónica Hernández Espinoza. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5160/04, RAQUEL HUARACHA SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Escuelatiale", ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Rosendo Corona, sur: 10.00 m con cerrada de las Cruces, oriente: 19.00 m con María González, poniente: 19.00 metros cuadrados. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5161/04, VIRGILIO RIVERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ximocolali", ubicado en Cuanatlán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con Luz María Onofre Velásquez, norte: 16.00 m con Primera Cerrada de Calle Arenal, sur: 24.00 m con Eligio Peláez, oriente: 12.00 m con Pilar Rivera Peláez, poniente: 1.05 m con Primera Cerrada de Calle Arenal, poniente: 10.50 m con Reynaldo Ramírez Hernández. Superficie aproximada de: 264.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5162/04, GUILLERMO PERALTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en calle Pajaritos Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 31.70 m con Fernando González Martínez, Arturo González Martínez y Arturo Galindo, sur: 31.00 m con calle Pajaritos, oriente: 17.90 m con María Dolores Flores Flores, poniente: 17.90 m con Braulio Sánchez Galicia. Superficie aproximada de: 561.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5178/04, CRISTINA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Quintín Olivera, sur: 10.00 m con Avenida Hidalgo, oriente: 33.00 m con María Asunción Venegas, poniente: 33.00 m con Panteón Civil. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5179/04, MARIA LEONOR RUIZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.75 m con Fernando Ponce Chirino, sur: 5.75 m con calle Venustiano Carranza, oriente: 13.05 m con Margarita Silva Ruiz, poniente: 13.05 m con Verónica Ang Romero. Superficie aproximada de: 85.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5180/04, ANDRES CONTLA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuentenco", ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyucan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.85 m con callejón, norte: 19.95 m con Sucesión de Agustín Jiménez, sur: 20.80 m con Gerbasio Conzta M., sur: 14.75 m con María Félix Pacheco, oriente: 49.50 m con Adela Martínez, poniente: 26.50 m con María Félix Pacheco, poniente: 17.50 m con callejón, poniente: 2.45 m con callejón. Superficie aproximada de: 1,259.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 06024/03, MARÍA DE LA LUZ MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Simón Juárez, sur: 25.00 m con Tobías Ibarra Aguilar, oeste: 10.00 m con calle Linares, este: 10.00 m con Guadalupe Juárez. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4725-159-04, C. MARIANO ALTAMIRANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza y La Medalla, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tierra de Chicho", que mide y linda: al norte: 174.60 m con Tirso Segura; al sur: 179.30 m con calle Venustiano Carranza y 15.00 m con Armando Rojo Mendoza; al oriente: 36.50 m con calle de La Medalla; al poniente: 20.00 m con Raúl Salazar y 10.50 m con Armando Rojo Mendoza. Superficie aproximada de 5,625.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4911-161-04, C. SATURNINO SALDAÑA LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Pintulco", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Rosalío Rivera Morales; al sur: 22.00 m con Joaquín Ramírez Villanueva; al oriente: 22.73 m con Raymundo Villarruel García; al poniente: 22.73 m con el Callejón Recursos Hidráulicos. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4913-162-04, C. FELISA HERRERA PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacolifia", que mide y linda: al norte: 25.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 22.60 m con barranca; al oriente: 9.30 m con Jaime Herrera Herrera. Superficie aproximada de 110.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4912-163-04, C. IRMA SANCHEZ RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tapetlapa", que mide y linda: al norte: 42.50 m con calle Puebla; al sur: 39.20 m con Quintín Páez; al oriente: 60.30 m con calle Mérida; al poniente: 59.40 m con Juana Ramos y Quintín Páez. Superficie aproximada de 2,444.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4726-160-04, C. EVELIA RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión No. 7, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacomulco", que mide y linda: al norte: 19.80 m con Dulce Selene Rodríguez Jiménez; al sur: 19.80 m con Gerardo Rodríguez López; al oriente: 5.77 m con calle Unión; al poniente: 6.35 m con Juana Galicia. Superficie aproximada de 119.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4730-148-04, C. MARIA DE LOURDES SOFIA PACHECO LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita Morelos No. 14, en poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Moisés Raúl Pacheco; al sur: 18.00 m con calle Garita Morelos; al oriente: 16.90 m con Gaspar Alejandro Pacheco Linares; al poniente: 16.90 m con Baltazar Román Quiroz, actualmente Alfonso Nava Burgos. Superficie aproximada de 304.02 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4731-149-04, C. GEORGINA MARIN CASTORENA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Barranca de Tlaxcatlaxco, en el poblado de San Juan Tehuixtltán, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcatlaxco", que mide y linda: al norte: 18.68 m con calle Barranca de Tlaxcatlaxco; al sur: 18.68 m con Andrés Estrada; al oriente: 79.00 m con Reynalda Marín; al poniente: 73.00 m con Herlinda Marín. Superficie aproximada de 1,419.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4732-150-04, C. MARIA GEMA CANDELARIA LOPEZ QUINTERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número 12, en la población de San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Sin denominación", que mide y linda: al norte: 50.00 m con Benito González; al sur: 50.00 m con Juan Rosales Martínez; al oriente: 7.50 m con calle Independencia; al poniente: 7.50 m con Fidencio Ramírez. Superficie aproximada de 375.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4733-154-04, C. ARCADIA JOVITA VENTURA ANZURES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Arenal, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Ramos Padilla; al sur: 10.00 m con calle El Arenal; al oriente: 14.00 m con Antonio Fermín Ventura; al poniente: 14.00 m con Consuelo Benita Anzures Tapia. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4737-156-04, C. PORFIRIO TORRES ROBLES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Ocampo, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Metenco", que mide y linda: al norte: 14.50 m con Noé Torres Robles, al sur: 14.50 m con Dolores Torres Robles; al oriente: 13.00 m con Rogelio Barajas Areola; al poniente: 13.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 188.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4735-157-04, C. ROSA MARIA PATIÑO MONTES DE OCA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, en la Delegación de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Piliñco", que mide y linda: al norte: 07.36 m con Margarita Tableros; al sur: 07.36 m con calle Matamoros; al

oriente: 30.10 m con Aurelia Montes de Oca Carmona; al poniente: 30.10 m con Miguel Patiño Montes de Oca. Superficie aproximada de 221.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4736-158-04, C. LUIS MARTINEZ ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Francisco I. Madero s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tequesquiltale", que mide y linda: al norte: 38.30 m con Ema Suárez Pradera; al sur: 38.30 m con Germán Gutiérrez Ríos; al oriente: 19.85 m con Beatriz Ponce de Martínez y Callejón Francisco I. Madero; al poniente: 19.94 m con J. Emiliano. Superficie aproximada de 761.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4738-155-04, C. JORGE ALBERTO GINERA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Cedros s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Teopanzulco", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Artemio Martínez Méndez; al sur: 15.00 m con José Luis de la Cruz Rojas; al oriente: 25.00 m con Sergio Sandoval; al poniente: 25.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 375.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4728-152-04, C. FLORENTINO MAYA RENDON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, lote 7, manzana 846, entre calle Poniente 10 y Av. Cuauhtémoc, Col. Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 10.00 m con lote baldío; al oriente: 19.00 m con Ma. de Lourdes Martínez Velasco; al poniente: 19.00 m con Magdalena Rojas Cano. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2157.-9, 14 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 38,895 de fecha 9 de enero del año 2004, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA VALENCIA CHAVEZ, la cual falleció el diecisiete de octubre del año dos mil tres, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que los señores JOSE LUIS ALONZO SANDOVAL Y AUREA ALONZO VALENCIA, manifestando ser los únicos y universales herederos a bienes de la de cujus; el señor JOSE LUIS ALONZO SANDOVAL, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierna del mismo, protesta su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de mayo del 2004.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.  
2076.-3 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 46,219 de fecha 10 de diciembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS MORENO NAVA, a solicitud de la señora MARIA GALLARDO GONZALEZ, en carácter de cónyuge supérstite, representada en ese acto por el señor MARIO ADRIAN SOSA FAJARDO, y los señores JESUS JULIO, GABRIELA, LETICIA Y ALICIA de apellidos MORENO GALLARDO, descendientes directos en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio del de cujus con la señora MARIA GALLARDO GONZALEZ, el entroncamiento de los señores JESUS JULIO, GABRIELA, LETICIA Y ALICIA de apellidos MORENO GALLARDO así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Nezahualcóyotl, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 25 de mayo del año 2004.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1077-A1.-3 y 14 junio.